



DIRECTIVA MINISTERIAL No. 15
21 AGO. 2009

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN

DE: MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: Calendario académico y recesos estudiantiles en establecimientos educativos de carácter no oficial

Con el fin de atender las inquietudes relacionadas con el cumplimiento de las normas sobre calendario escolar por los establecimientos educativos privados, el Ministerio de Educación Nacional precisa:

1- Para los establecimientos educativos de carácter no oficial actualmente solo está establecido como receso estudiantil obligatorio el determinado en el artículo 1° del Decreto 1373 de 2007: 5 días en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América. Las demás fechas de receso de los mencionados establecimientos deben ser definidas por éstos en ejercicio responsable de su autonomía.

2- Al tratar el tema relacionado con la organización para la prestación del servicio educativo, la Ley 115 de 1994 establece en su artículo 86 que el calendario académico se organizará por periodos anuales de 40 semanas o semestrales de 20 semanas de duración mínima. De conformidad con la reglamentación expedida para los establecimientos educativos de carácter oficial, el requisito se cumple con jornadas diarias de 6 horas, equivalentes a 30 horas efectivas de actividad académica semanal para la educación básica y media.

3- Los establecimientos educativos privados organizarán calendarios académicos que den cumplimiento a las horas efectivas anuales fijadas en la Resolución 1730 de 2004 expedida por este Ministerio: 800 en preescolar, 1.000 en básica primaria y 1.200 en básica secundaria y media. Si organizan horarios con más de 30 horas efectivas semanales, cada 30 horas adicionales acumuladas se contarán como una semana lectiva adicional.

Se entiende por hora efectiva el lapso de 60 minutos destinado a la actividad académica con los estudiantes, excluido en todo caso el tiempo destinado a almuerzo o recreos escolares.


CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Ministra de Educación Nacional